



Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Compromiso de EDPR

Forma parte de la determinación de gestión empresarial en el Grupo EDPR el refuerzo constante de la cultura de Seguridad y Salud Laboral mediante el desarrollo de las sensibilidades, la profundización de las voluntades y la oferta de los recursos necesarios para:

-  Asegurar un ambiente de trabajo seguro y sano garantizando la prevención de efectos negativos para la salud;
-  Garantizar el cumplimiento de la legislación y de otros requisitos voluntariamente asumidos por el Grupo EDPR;
-  Promover la formación e información de los trabajadores sobre los riesgos inherentes a las actividades, sensibilizándolos sobre el cumplimiento de las normas y procedimientos de seguridad;
-  Proteger las instalaciones y equipos, adoptando las mejores técnicas, combinadas con la monitorización y actualización de los procedimientos de trabajo, de forma a eliminar o minimizar los riesgos para los trabajadores, prestadores de servicios y partes interesadas que puedan entrar en contacto con las infraestructuras del Grupo EDPR;
-  Asegurar la participación y consulta a trabajadores y sus representantes en la planificación, aplicación y evaluación del desempeño de la gestión de la Seguridad y Salud Laboral.

La Seguridad es parte integrante de la calidad de los servicios y productos de las empresas del Grupo EDPR.

La eficacia de la política de seguridad y la mejora continua del desempeño del Grupo EDPR en materia de Seguridad y Salud Laboral se deben alcanzar con la participación de todos los niveles de gestión y el apoyo y la contribución de todos los trabajadores, prestadores de servicios, proveedores y restantes partes interesadas. En este sentido, el Grupo EDPR exige a todos la adopción de prácticas alineadas con los principios de esta política.

Ninguna situación o urgencia de servicio puede justificar poner la vida de alguien en peligro.

Principios orientadores de la práctica de Seguridad en EDPR

- 1** La seguridad – entendida como Seguridad y Salud Laboral – es parte integrante de las actividades de las empresas del Grupo EDPR y se manifiesta en todas las decisiones: en la planificación, en la construcción, en la explotación y mantenimiento, en la gestión de personal, en los aprovisionamientos, en las actividades comerciales, en la relación con los clientes, en la relación con los proveedores y con el público en general.
- 2** La seguridad es una actitud y una voluntad –integrantes de la actividad de cada uno- que en todo momento se afirma en el respeto y cumplimiento de los requisitos legales, normas y procedimientos aplicables, y una iniciativa y contribución para su perfeccionamiento.
- 3** La seguridad es un componente inherente a la responsabilidad jerárquica, a quien corresponde asegurar la aplicación de la regulación, asumir un compromiso personal visible y permanente, promover la formación e información de sus trabajadores y controlar el ambiente en el que tiene lugar el trabajo.
- 4** En todo momento y en cualquier situación, cada empresa asume la conducción de sus actividades teniendo como objetivo “cero accidentes”, a través de la mejora continua en la gestión y desempeño de seguridad, con la definición de objetivos concretos de progreso.
- 5** La seguridad a la hora de realizar los trabajos debe alcanzarse por medio del análisis sistemático de riesgos, incluyendo a los trabajadores y sus representantes, así como a los prestadores de servicios, cuando corresponda, de forma a identificar y tratar, durante la preparación de los trabajos, todas las situaciones con potencial de riesgo, para conseguir reconducirlas a un nivel de riesgo aceptable. Si no existen condiciones de seguridad para llevar a cabo un trabajo, este no debe ser iniciado o, si ya se está llevando a cabo, deberá detenerse.
- 6** La investigación y el análisis de incidentes – accidentes y casi accidentes – serán efectuados de forma sistemática y se extraerán las conclusiones que permitan prevenir su repetición, condición fundamental para la mejora continua de la prevención de los accidentes laborales y efectos adversos para la salud.
- 7** No se tomará ninguna acción contra ningún trabajador que exprese una preocupación sobre Seguridad y Salud Laboral, ni por el informe de un casi accidente, a menos que se haya cometido de forma consciente e intencional un acto ilegal o falta de respeto dolosa a un reglamento o procedimiento de seguridad.
- 8** Los procedimientos de seguridad deben mantenerse permanentemente actualizados y de conformidad con los riesgos existentes y los reglamentos locales aplicables.

Approved by the EDPR Executive Committee, on June 1st, 2020

La presente Política de Seguridad y Salud Laboral y los principios aprobados se aplican a todas las Empresas del Grupo EDPR.